

SE DECLARA FALLIDO EL PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-003-2021

El director ejecutivo de la **FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS (FND)**, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el manual interno de contratación de la Federación (Resolución No. 001 de 2009), el cual dispone en su artículo segundo que el actuar contractual de la Federación Nacional de Departamentos se regirá por las disposiciones contenidas en su Manual de Contratación, el Código Civil, el Código de Comercio y las normas especiales que le sean aplicables por la naturaleza de su actividad y,

CONSIDERANDO

1.) Qué, el proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-003-2021**, fue abierto, publicado en el diario el Tiempo y adelantado de conformidad con el régimen jurídico aplicable la FND, por tratarse de una entidad pública de segundo grado que se rige en sus actos y contratos por las normas de derecho privado que regulan esta clase de actuaciones para las entidades sin ánimo de lucro, por los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia y se encuentra sometido al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007.

2.) Que, el procedimiento de selección de **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-003-2021** se rige por las normas señaladas anteriormente y por los términos de referencia correspondientes, cuyo objeto es *“EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS (FND) A SUMINISTRAR TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LA FND.”*

3.) Que, el 16 de junio de 2021, la FND realizó la publicación del aviso de invitación, de los estudios de oportunidad y conveniencia y de los términos de referencia de la invitación en la página web <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html>

4.) Que, se fijó como plazo para presentar observaciones a los términos de referencia de **LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. FND-IP-003-2021** desde el 16 junio de 2021 al 22 de junio de 2021 (5:00 p.m), a través del correo electrónico: secretaria.general@fnd.org.co, y el día 25 de junio de 2021, se respondió la totalidad de las observaciones allegadas a la FND, las cuales fueron publicadas en la página web <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html> y, a su vez, el plazo máximo para expedir adendas era hasta el 28 de junio de 2021. (7:00 pm).

5.) Que el día 29 junio de 2021, a las 04:00 p.m., se realizó la diligencia de cierre del proceso, dejándose constancia de la presentación de las siguientes ofertas de contrato:

PROPUESTA No. 1

NOMBRE DEL PROPONENTE	SUBATOURS S.A.S.
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N/A.
CONFORMADO POR	N/A.
REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO DELGADO GARAVITO
CARTA DE PRESENTACIÓN	FLS 2-3
VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA	\$907.000.000,00
VIGENCIA	60 DÍAS



SE DECLARA FALLIDO EL PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-003-2021

PÓLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA	SEGUROS DEL ESTADO S.A NO. 15-45-101129369 VIGENCIA 29-06-2021 HASTA 10-11-2021 VALOR: \$90.700.000 FLS 31-39
OBSERVACIONES: N/A.	

PROPUESTA No. 2

NOMBRE DEL PROPONENTE	RECIO TURISMO S.A.
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N/A.
CONFORMADO POR	N/A.
REPRESENTANTE LEGAL	RODOLFO RECIO MUNCK
CARTA DE PRESENTACIÓN	2 FLS
VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA	\$907.000.000,00
VIGENCIA	4 MESES
PÓLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA	SURAMERICANA S.A. NO. 3057470-5 VIGENCIA 29-06-2021 HASTA 29-10-2021 VALOR: \$90.700.000 1 FLS
OBSERVACIONES: NO VIENE FOLIADA, NO TIENE INDICE.	

PROPUESTA No. 3

NOMBRE DEL PROPONENTE	VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N/A.
CONFORMADO POR	N/A.
REPRESENTANTE LEGAL	DAVID LÓPEZ JIMENEZ
CARTA DE PRESENTACIÓN	2 FLS
VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA	\$907.000.000,00
VIGENCIA	4 MESES
PÓLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NO. 14-45-101066877 VIGENCIA 29-06-2021 HASTA 10-11-2021 VALOR: \$90.700.000 2 FLS
OBSERVACIONES: NO VIENE FOLIADA, NO TIENE INDICE.	

6.) Que, el día 2 de julio de 2021, se publicó el informe de verificación preliminar de requisitos habilitantes, con el siguiente resultado:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EXPERIENCIA	HABILITADO
					

SE DECLARA FALLIDO EL PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-003-2021

SUBATOURS S.A.S.	NO HABIL	HABIL	NO-HABIL	NO-HABIL	NO
RECIO TURISMO S.A.	NO HABIL	HABIL	NO-HABIL	NO-HABIL	NO
VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S	NO HABIL	HABIL	NO-HABIL	NO-HABIL	NO

Del informe antes referido se dio traslado para que se realizarán las observaciones y subsanaciones al mismo.

7.) Que, dentro del término previsto para el traslado del informe preliminar de evaluación, se recibió escrito y documentos de subsanación, únicamente, de un solo oferente dentro del proceso, esto es, de SUBATOURS S.A.S. Al revisarse la información aportada por el proponente, el comité evaluador, profirió el informe final y consolidado definitivo en los siguientes términos:

NOTA: DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, SE DECLARA NO-HÁBIL AL ÚNICO PROPONENTE PARTICIPANTE Y SE PROCEDERÁ A DECLARAR FALLIDO EL MISMO.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EXPERIENCIA	HABILITADO
SUBATOURS S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	NO-HABIL	NO
RECIO TURISMO S.A.	NO SUBSANÓ				
VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S	NO SUBSANÓ				

NOTA: Los requisitos habilitantes técnicos: 1. requisitos habilitantes técnicos. experiencia NO CUMPLE, por cuanto la experiencia radicada con la propuesta inicial no alcanzaba para cumplir con el requisito y la allegada adicional en la subsanación **NO** es aceptada por que se considera para el Comité Evaluador como mejora de la oferta, por consiguiente, el resultado definitivo es **NO HÁBIL**. En efecto, para tratar de cumplir con el requisito de experiencia, el oferente trató de aportar de manera extemporánea certificaciones y/o copia de contratos que no habían indicado ni identificado en la propuesta original, resultando así modificado su ofrecimiento.

8.) Que, de acuerdo con lo anterior, no se tiene ningún proponente habilitado, por consiguiente, se configuran de forma clara e inequívoca los motivos y las causas que impiden la escogencia objetiva, ya que el único proponente que subsanó parcialmente, **NO** logró cumplir con los requisitos habilitantes.

9.) En igual sentido, se colige que, el proponente **NO** respondió de manera satisfactoria la totalidad de los requerimientos de la entidad contratante, respecto de los documentos contemplados en los REQUISITOS HABILITANTES ni tampoco se logró subsanar en debida forma los mismos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar fallido el proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-003-2021**, cuyo objeto



SE DECLARA FALLIDO EL PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-003-2021

es “EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS (FND) A SUMINISTRAR TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LA FND.”, por los motivos señalados en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Presente Acto rige a partir de la fecha de su expedición.


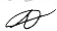





ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el contenido de la presente declaratoria en la página web <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html>, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la FND.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide el presente acto a los quince (15) días del mes de julio de 2021,



DIDIER TAVERA AMADO
Director Ejecutivo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Cristian Andrés Carranza Ramírez – Contratista Subdirección de Acuerdos y Convenios Andrés E. Portella Pinzón – Contratista Secretaría General	 	14/07/2021
Revisó:	Juan Camilo Morales Trujillo - Asesor Secretaría General Oscar Julián Valencia - Asesor Secretaria General	 	14/07/2021
Aprobó:	Lida Consuelo Figueroa Fonseca – Secretaria General Diana Carolina Villalba Erazo - Subdirectora Administrativa y Financiera Michelle Figueroa Pachón – Subdirectora de Acuerdos y Convenios	  	14/07/2021
Declaro que he revisado el presente documento y que el análisis de la necesidad se ajusta a los requerimientos técnicos y de idoneidad, siendo ésta la oferta más favorable para la FND. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y, por lo tanto, lo presento para el correspondiente trámite contractual.			